CONTRATANTE	**DEFENSORIA DEL PUEBLO**	**Nit.**	**800.186.061-1**
ORDENADOR DEL GASTO	**JHONNY MARCEL DIAZ ORTEGA**		
Cargo	Director Nacional de Defensoría Pública, según Resolución de nombramiento No. 3705 del 12 de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), y posesionado según acta Número 259 del 20 de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en ejercicio de la delegación de funciones conferidas por el señor Defensor del Pueblo mediante Resolución No. 1330 del 2020 y modificada por la Resolución No. 1360 del 2020.		

CONTRATISTA	**LUZ ALEJANDRA MENDEZ VALLEJO**
Identificación	**C.C. No. 35.522.637**

Contrato No	**CD-DP-1339-2023**		
Dependencia	**DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA**		
Regional	**CUNDINAMARCA**	**Lugar de Ejecución:**	**CIRCUITO CAQUEZA**
Supervisor Contrato	**RICARDO ALFONSO**		
Valor	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $100.347.000 M/CTE** incluidos impuestos a que haya lugar.		
Honorarios Mensuales	**$5.473.000 M/CTE** incluidos impuestos a que haya lugar		
Plazo	El plazo para la ejecución del contrato se fijó hasta el 31 de diciembre de 2023.		
Disp. Presupuestal	**SIIF No 61623**	del	03-02-2023

Las partes hacemos constar en este documento la suspensión temporal del contrato en mención, teniendo en cuenta la solicitud remitida por parte de la contratista la cual se encuentra avalada por el supervisor del contrato Dr. RICARDO ALFONSO, y señala: *"(...)Por medio del presente me permito solicitar la suspensión del contrato CD-DP1339-2023 contrato de fecha 1 junio de 2023 a 31 de diciembre de 2024 a mi nombre, fecha de suspensión desde el 5 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2024, la petición la realizo teniendo en cuenta los siguientes motivos(…)*por reserva de la información de salud, se adjunta solicitud de la contratita con los motivos médicos*(…)Por lo tanto, y en aras de cumplir con las recomendaciones de los especialistas para garantizar una pronta y efectiva recuperación, solicito se proceda con la SUSPENSIÓN de mi contrato desde el día 5 DE NOVIEMBRE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024. Agradezco de antemano su compresión y apoyo en estos momentos difíciles, estoy comprometida con mi recuperación y mi intención es reintegrarme a mis funciones tan pronto mis condiciones de salud lo permitan y con la autorización de los especialistas médicos(…).*

Del mismo modo, el supervisor del contrato frente a la solicitud señalo: (…)RICARDO ALFONSO GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía No 79.410.164 de Bogotá, PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTION de la regional Cundinamarca, y en calidad de SUPERVISOR del contrato No 1339-2023, suscrito por la Dra. LUZ ALEJANDRA MENDEZ VALLEJO, con fecha de contrato de inicio 1 de junio de 2023 y finalización 31 de diciembre de 2024, me permito emitir CONCEPTO FAVORABLE, respecto de la suspensión del contrato No 1339-2023, entre el 5 de noviembre de 2024 al 30 de noviembre de 2024, quien se encuentra en tratamiento médico, quien recibe una asignación mensual de honorarios de 5.473.000, y se hará una deducción de 4.743.267 pesos. Igualmente, manifiesto que se apoyara el servicio con defensores públicos de otros circuitos judiciales a fin de no presentar alguna falla en el servicio. Se anexa solicitud de la defensora Dra. Luz Alejandra Méndez, con las respectivas certificaciones médicas. Lo

anterior para los fines pertinentes y se de autorización de la suspensión del contrato CD-DP-1339-203(…).

1. **OBJETO:** Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.

2. **ESTADO DE LA SUSPENSIÓN**:

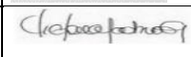
VALOR CONTRATO	**$100.347.000 M/CTE** incluido impuestos a que haya lugar
TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN	El contrato se suspende en su ejecución durante el periodo comprendido entre el **05 y el 30 de noviembre de 2024**, ambas fechas inclusive.
VALOR DE LA REDUCCIÓN	El valor total del contrato se reduce en la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.743.267),** suma que será liberada por la Entidad del Registro Presupuestal correspondiente**.** Así mismo y teniendo en cuenta la no prestación del servicio contratado durante el término indicado, la suma antes mencionada no será cancelada como honorarios a la contratista
NUEVO VR. DEL CONTRATO	**$95.603.733 M/CTE** incluido impuestos a que haya lugar

Suscrita la presente Acta, la supervisión deberá enviar copia de la misma a la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo, para los trámites a que haya lugar.

3. ACTA DE REINICIO DE CONTRATO. -Una vez vencido el plazo de la suspensión El (LA) CONTRATISTA Y EL (LA) SUPERVISOR (A) deberán suscribir el Acta de Reinicio y remitir el original al Grupo de Registro y Selección de Operadores para que haga parte del expediente contractual. En caso de ser necesario ampliar el término de suspensión se deberá suscribir una nueva acta.

4. RATIFICACIÓN. Las demás cláusulas contenidas en el contrato No CD-DP-1339 de 2023, conservan vigencia para las partes.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a través de la plataforma SECOP II.

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA
Tramitado y Proyectado por	Luz Adriana Alfaro Borda	
Aprobado para firma por	Victoria Maduro Goenaga	
Visto Bueno Supervisión	Ricardo Alfonso	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		